



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 268

QUILLÓN, Junio 04 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La implementación de procedimientos del Programa de Intermediación Laboral, que contempla el financiamiento de acciones de intermediación laboral, preparación para el trabajo, mediciones de indicadores de empleabilidad y otras acciones conexas que se ejecuten respecto de grupos de personas vulnerables en relación a su posibilidad de incorporarse a un trabajo dependiente.
2. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2012
3. El Convenio DE Colaboración del Programa "FORTALECIMIENTO OMIL", suscrito con fecha 12 de Junio de 2012
4. La Resolución Exenta N° 2361 del 26 de Marzo de 2012 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE.
5. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE CONVENIO de COLABORACION para la ejecución del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL", suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio será enterado íntegramente por el SENCE, y asciende a la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) los que serán distribuidos en recursos operacionales, de gestión, por colocación y por permanencia, y serán imputados a la cuenta 11405 "APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/ECIV/jcvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU